

Córdoba 0 7 AGO 2015

VISTO:

El expte. N° 0037687/2015 de la alumna Susana de las Mercedes MARCO, DNI N° 16.506.937, Matrícula N° 198202884/2

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, **DERECHO** CONSTITUCIONAL, DERECHO **PROCESAL** DEL DERECHO, DERECHO CIVIL IV, DERECHO HISTORIA COMERCIAL III, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SOCIOLOGÍA, DERECHO CIVIL V, DERECHO DE LA NAVEGACIÓN V DERECHO ADMINISTRATIVO.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o

104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL materias CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO PRIVADO V, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO PRIVADO VI, DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO y ADMINISTRATIVO su reconocimiento total.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado Por ello.

EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- ART. 1°: Eximir a la alumna Susana de las Mercedes MARCO, DNI N° 16.506.937, Matrícula N° 198202884/2 cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).
- ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO. DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV. TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO PRIVADO V, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO PRIVADO VI, DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y DERECHO ADMINISTRATIVO y DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO.

ART.3°: Protocolícese y notifiquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la

prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN Nº:

Universidad Nacienal de

DECARO

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORS

ES COPIA FIEL